

**ACUERDO No. 504
agosto 24 de 2022**

"Por el cual se avala el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Código Sustantivo de Trabajo, en su Artículo 104 y s.s., establece que todos los empleadores tanto personas naturales como jurídicas que ocupen a más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente, están obligados a tener un Reglamento Interno de Trabajo.

Que conforme el Estatuto General de la U.D.C.A, Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 001405 del 22 de enero de 2021, Artículo 28, literales c, corresponde al Consejo Directivo expedir los estatutos y reglamentos académicos, docentes y estudiantiles y los demás que demande la buena marcha de la Institución.

Que, en el proceso de revisión del actual Reglamento Interno de Trabajo, se evidenció la necesidad de ajustarlo conforme a la normatividad vigente, a la legislación laboral y a los requerimientos nacionales surgidos con posterioridad a la pandemia, razón por la cual, se dispuso dar cumplimiento al procedimiento establecido en Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010.

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 24 de agosto de 2022, estudió, analizó y avaló el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA


Artículo 1º. Objetivo. Avalar el presente Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, el cual se anexa al presente Acuerdo, que hará parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

Artículo 2º. Responsabilidades de la Universidad. Disponer de todo lo necesario para el total y eficiente cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Artículo 3°. Vigencia. El Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A rige a partir del momento que se determinó en su articulado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.



ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidente



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General